

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4346

PARRAL, 14 A90 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la ley Nº 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El D.F.L. Nº 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. Nº 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
- 4.- El Decreto Exento Nº 3479 del 20.10.2010.-
- 5.- El Decreto Exento Nº 106 del 16.01.2013.-
- El Decreto Exento Nº 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal don Iván Damino Hernandez

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Talca, por asistencia a reunión revisión de proyecto Población Bellavista en Gore y consultas varias en Seremi de Educación, Minvu y Serviu, el día 14 de Agosto de 2014, a los siguientes funcionarios municipales:

VICTOR TRONCOSO OLIVARES, RUT: 11.566.932-k, Planta, Profesional, Grado 8° E.M.R.

EDUARDO ESPINOSA MARTINEZ, RUT: 14.570.083-3, Contrata, Profesional, Grado 9° E.M.R.

2.- CANCELESE, a los funcionarios antes indicados, Un (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006 y 21.02.004.006 (1-1-1), del presupuesto municipal del año 2014.

ADMINISTRADOR

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPAL IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal.